

Examen Periódico Universal (EPU)- Guatemala, sesión del 5- 16 de mayo de 2008.

En Guatemala se registro en diciembre 2007, un grave retroceso en Derechos Humanos, por la sentencia dictada en diciembre por la Corte de Constitucionalidad¹. Además, la mayoría de las mujeres, ignoran sus derechos fundamentales, por lo que el ejercicio de una ciudadanía plena, está coartado por la cultura y enfoque patriarcal de las leyes y por las condiciones objetivas deficientes de educación y de acceso al espacio público de las mujeres. A pesar de que Guatemala ha ratificado tratados internacionales de Derechos Humanos de las mujeres, casi ninguno se ha cumplido, ni desarrollado. En el caso de la CEDAW y de la Convención de “Belem Do Pará”, la mayoría de compromisos adquiridos con su ratificación, en 1989 y 1994 respectivamente, se encuentran pendientes de cumplimiento, siendo claves para la transformación de la condición y posición de las mujeres y el pleno cumplimiento de sus derechos humanos².

Relacionemos ahora los indicadores en el anexo con las observaciones finales y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que examinó el sexto informe periódico de Guatemala (CEDAW/C/GUA/6) en sus sesiones 725^a y 726^a, del 18 de mayo de 2006:

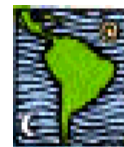
El Comité expresó su preocupación y formuló recomendaciones sobre: altos niveles de pobreza, en especial de la mujer rural, falta de acceso a los servicios sociales básicos, analfabetismo, baja tasa de escolarización y finalización de los estudios, deficiente acceso a los servicios de atención de la salud y salud sexual y reproductiva, alto índice de mortalidad materna, falta de acceso a la tierra y de oportunidades de capacitación, falta de una estrategia completa de desarrollo rural centrada en el carácter estructural de los problemas que siguen padeciendo las mujeres del medio rural; situación de las mujeres indígenas, violencia intrafamiliar contra la mujer, falta de acceso efectivo a la justicia en particular las mujeres indígenas, intensificación de esfuerzos por ejecutar programas educativos y sanitarios eficaces en todo el país, en las esferas de la alfabetización funcional, fomento de las empresas, capacitación y la micro financiación, y adopción de medidas para asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra.

Expresó preocupación por las violaciones de los derechos laborales de la mujer en las industrias maquiladoras: derecho de asociación, salario mínimo, licencia por maternidad, jornada de trabajo excesiva y prácticas discriminatorias contra las mujeres embarazadas, ausencia de medidas legislativas y normativas para proteger los derechos de las empleadas domésticas, posible efecto negativo de los acuerdos de libre comercio sobre las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres guatemaltecas.

Instó al Estado y le preocupa la falta de conciencia acerca de los derechos humanos de la mujer entre los miembros del Parlamento, alienta al Estado a institucionalizar la Comisión para el Abordaje del Femicidio como órgano permanente con recursos humanos y financieros propios.

¹ Ver comentario a la sentencia en el anexo

² En el informe presidencial de Guatemala 2006, se expone que el Estado de Guatemala fue examinado por comités de las Naciones Unidas en: eliminación de la discriminación racial, prácticas de tortura y discriminación contra la mujer, reconociéndose avances en estos aspectos. En los informes examinados de la SEPRESM, se explicita que participó en la elaboración de informes de la CEDAW 2003, con participación de los tres poderes del Estado.



La amplitud y amplia gama de preocupaciones y recomendaciones del Comité, coinciden plenamente con los índices e indicadores sobre situación de las mujeres del anexo.

En el caso de los Derechos económicos, sociales y culturales *de las mujeres*, el acceso a los servicios básicos (agua, alimentación, energía eléctrica, transporte y a una vivienda adecuada) es prioritario, pues mientras la mayoría de mujeres rurales, principalmente indígenas de nuestro país se desgasta en largas jornadas acarreamo agua y leña para cocinar los alimentos, cuidando de la salud precaria de sus hijos, sin acceso a estos satisfactores, es irrisorio creer que puedan luchar por otros derechos y acceder a la ciudadanía plena. Se debe desarrollar una red adecuada de apoyo de servicios sociales: guarderías, comedores infantiles, atención a salud, que no solamente se enfoque a las mujeres en la etapa reproductiva, sino que preste atención adecuada a las adolescentes y a las mujeres de la tercera edad.

Se debe atender la salud ocupacional y el acceso a la Seguridad Social, porque con la incorporación de las mujeres a las actividades productivas, estas se ven expuestas a los mismos riesgos que los varones, además de que en la realidad guatemalteca, hay determinados renglones laborales en que la presencia femenina es mayoritaria, por ejemplo, los servicios, la maquila y el Sector Informal que son los más desprotegidos.

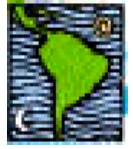
El tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, políticas de población, planificación familiar y salud reproductiva, se han caracterizado por ser de los temas con mayor dificultad para establecer consensos que integren las necesidades y requerimientos de las mujeres, ya que siguen siendo tabú. Estas políticas y programas han enfrentado continuos avances y retrocesos en cuanto a su concepción, recursos y cobertura.

Respecto a otras *políticas y programas dirigidos hacia las mujeres*, ya existen bases conceptuales, e inclusión de aportes del movimiento de mujeres en las Institucionalidad, políticas y leyes del Estado Guatemalteco, por lo que se propone la revisión participativa de lo existente, en alianza con el Movimiento de mujeres, para rescatar sus aportes y actualizar los contenidos.³

Estos avances, se deben revisar y actualizar, suprimiendo sus traslapes, pero sobre todo debe aplicarse una voluntad política del gobierno central para su cumplimiento. También hace falta la apropiación de la población, mayor información y divulgación, y capacitación a los diferentes grupos sociales. El carácter “accesorio” que hasta ahora el Estado guatemalteco ha dado a las propuestas y necesidades de las mujeres guatemaltecas, debe superarse de lo contrario, no se alcanzarán cambios sustantivos. Además las políticas tienen que ser construidas en forma participativa y con una visión de largo plazo para pasar efectivamente de políticas de gobierno a políticas de Estado.

Actualmente tenemos la siguiente institucionalidad: Secretaría Presidencial de la Mujer, Oficina Nacional de la Mujer, Defensoría de la Mujer Maya DEMI, CONAPREVI. La SEPREM debe fortalecerse respecto a su nivel político, su función no debe ser de

³ Estos instrumentos son: *Plan de Desarrollo Social - PLADES-1996-2000, Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, Política de Desarrollo Social y Población 2002, Programa Nacional de Salud Reproductiva*



ejecución, sino asesora y político/estratégica, para que el tema de género tenga la relevancia que le corresponde, debe acometerse un estudio que además de diagnosticar la institucionalidad existente, proponga su racionalización y coordinación, ya que no se ha alcanzado el nivel de coordinación necesario, existiendo un incipiente esquema de coordinación que debe tener seguimiento.

Se debe lograr la no injerencia o fusión de otros organismos dedicados al tema de la familia y la mujer en las políticas de las mujeres, lo que ha ocurrido en forma recidiva por la concepción tradicional de la familia; que deviene de la noción de considerar a la mujer ligada irremisiblemente a esta, coincidiendo con la negación de la ciudadanía plena, reivindicación fundamental del movimiento.

Las funcionarias a cargo de la institucionalidad de género, deben ser propuestas y avaladas por el movimiento de mujeres. Otro tema a superar, es la actual dependencia de la mayoría de la institucionalidad y programas dirigidos a las mujeres, de los recursos de la cooperación internacional, esto se ha dado con particular gravedad en el tema de la salud reproductiva, acabándose los recursos de un programa este muere por “inanición gubernamental”, que ha sido la práctica muchas veces intencional en el caso de estas políticas.

El *presupuesto adecuado*, es medular, también en este campo ya han sido formuladas y ejecutadas iniciativas de parte del movimiento de mujeres, lo que se ha denominado presupuestos género sensibles, marcadores de género, etc. Si no se establecen presupuestos adecuados y asignaciones reales para el tema de género, mucho se puede decir, pero hay imposibilidad real de cumplirlo.

En el caso de las *necesidades estratégicas*, también se debe acometer una serie de reformas legales y de política, tomando en cuenta que se ya se han logrado algunos avances en esta área, pero que debido a la cultura androcéntrica dominante, son tratados como apéndices.

En la parte legal, como fruto del trabajo de las organizaciones de mujeres, se han logrado avances: Reformas al código civil en la parte del régimen matrimonial, Reformas al código de trabajo, Supresión del delito de adulterio, Restitución de la persecución de oficio para el delito de negación de asistencia económica, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Ley de Desarrollo Social, Ley de Planificación Familiar

Los instrumentos legales citados y las convenciones internacionales ratificadas, deben pasar a ser ley positiva. Se debe revisar la legislación existente para eliminar las discriminaciones de género. Implementar las medidas positivas (cuotas) en todos los niveles de la administración pública y cargos de elección.

Finalmente el acceso a la seguridad y a la justicia, en el caso de las mujeres debe ser prioritario, no pudiéndose postergar más. El Sistema de Justicia en Guatemala y en el caso del ejecutivo (Ministerio de Gobernación y Policía), aunque ya han implementado algunos cambios, deben profundizarlos.

También es necesario implementar los servicios necesarios, incluso con 24 horas de atención en hospitales y cuerpos de policía, para atención a las mujeres víctimas de



violencia intrafamiliar. Temas urgentes e impostergables en esta área son: El Femicidio, La violencia intrafamiliar y La violencia laboral.

En el caso del feminicidio, aún no ha sido asumido por el Estado en forma integral, es necesario desarrollar e implementar mecanismos verdaderamente viables y efectivos para contrarrestar este flagelo, en el siguiente cuadro podemos ver algunas de sus características.

Descripción	No.
Violación sexual	21
Cuerpo completamente desnudo	14
Cuerpo semi desnudo	7
Atado de pies y manos	6
Desaparición/secuestro	6
Cuerpo envuelto en plástico/rapto/secuestro	5
Degollamiento	5
Mutilación	4
En estado de gestación	4
Rostro desfigurado	3
Amordazada	3
Cuerpo semi enterrado	3
Rostro cubierto con cinta adhesiva/plástico	2
Decapitación	2
Otros	7
Total	97

Fuente: Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM).

Guatemala 2006

La CONAPREVI⁴, la cual se debe a la propuesta y constante actividad de diversas organizaciones de mujeres, debe ser fortalecida con el adecuado presupuesto y nivel político.

En los ramos laboral y de familia, se debe erradicar la tendencia civilista imperante, ambos ramos que son muy demandados en el caso de las mujeres y deben funcionar en forma antiformalista y tutelar, como está asentado en el código laboral y la Ley de Tribunales de Familia, porque tienen incrustadas prácticas de corte civilista y formalista, que hacen muy difícil el acceso a las mujeres.

Se realizó la revisión de los informes de labores 2004-2005, 2006 y de la Transición de la SEPREM, en los cuales se reportan acciones y esfuerzos para la incorporación del enfoque de género y herramientas de planificación, ejecución y monitoreo en las políticas, planes de las diferente instancias gubernamentales y divulgación de la política⁵, es de reconocer el

⁴ Coordinadora para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar

⁵ Acciones para su fortalecimiento técnico y la evaluación de PNPDMG y PEO 2001-2006. Propuso y ejecutó acciones en los ámbitos de la economía, trabajo, salud, educación, descentralización, tierra y crédito, desarrollo rural, derechos laborales con énfasis en maquila y Derechos Humanos, desarrolló varios estudios e investigaciones sobre temáticas asociadas a la situación de las mujeres, propuestas e implementación de herramientas con enfoque de género para el presupuesto y el Sistema Estadístico Nacional, así como para otras temáticas específicas. Conjuntamente con CONAPREVI ejecutó actividades y propuestas en torno al problema de



carácter altamente propositivo de la SEPREM, la cual desarrolló numerosos esfuerzos e iniciativas encaminadas a lograr la incorporación y ejecución de la PNPDMG y PEO 2001-2006 en todas las instituciones de Gobierno, incluyendo el Organismo Judicial.

En marzo del 2007, el Consorcio GESO/DEIGE⁶, Género y Sociedad/ por medio del equipo Consultor Desarrollo y Género, realizó la evaluación de la PNPDMG y PEO 2001-2006, abarcando aspectos de diseño, proceso y resultados, hubo entrevistas y aplicación de instrumentos en 27 instituciones del sector público; algunas de las conclusiones obtenidas por el equipo son:

Ninguna institución pudo reportar cumplimientos concretos, hay una baja institucionalización de la política, tanto a nivel central como departamental, aunque los instrumentos de planificación y rendición de cuentas mencionan la política, de las 27 instituciones públicas examinadas solo ocho la mencionan directamente, de los 12 ministerios sólo uno la menciona; no hay mención directa del PEO; ninguna la consideró como compromiso obligatorio o como matriz orientadora de acciones; y las instituciones realizaron acciones según su propio criterio. Para ejecutar la PNPDMG y PEO 2001-2006, actualizados, hay que fortalecer la institucionalidad de la mujer al más alto nivel, con una administración pública fuerte y técnicamente competente y políticas públicas de calidad a articular con las políticas de las mujeres y la transversalización de género.

Presupuesto:

El presupuesto de la SEPREM, ha tenido una ruta ascendente desde el año 2000 con Q 514,178.00 hasta el 2007 con Q17,650.000.00, hay mayor tendencia ascendente en los años 2004 a 2007, para el año 2009 se espera que llegue a Q18,000.000.00. La ejecución: 2001 93%; 2002 95%; 2003 98%; 2004 97%; 2005 91%; 2006 a noviembre 2007 70.03%; estimándose que con lo comprometido se llegará al 93.89%. el nivel de ejecución es alto, pero no garantiza los resultados. La cooperación internacional, especialmente la bilateral, fue para el 2002 más de dos millones de quetzales, y a partir del 2004 ha reportado aumentos casi imperceptibles. A pesar de la tendencia ascendente, el peso relativo dentro del presupuesto general es mínimo y completamente insuficiente para la implementación de una política de carácter transversal.

la violencia contra la mujer, con énfasis en el feminicidio, destacando entre estas la Estrategia para el abordaje del feminicidio y el Pacto por la Seguridad Integral de las Mujeres, que necesita respaldo al más alto nivel. También asistió a diferentes eventos internacionales, elaboró informes ante instancias, organismos y comisiones internacionales, propuestas de reformas legales, integración de alianzas, unidades específicas, comisiones y Pactos.

⁶ Evaluación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de equidad de Oportunidades 2001-2006, Consorcio GESO/DEIGE, Género y Sociedad/ Equipo Consultor Desarrollo y Género, Guatemala, marzo 2007.